IV. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
OC-0103	3. ÓRGANO CONSULTIVO O COLEGIO DE EJECUTANTES EQUIVALENTE A LA JUNTA ACADÉMICA	XALAPA VERACRUZ ORIZABA-CÓRDOBA POZA RICA-TUXPAN COATZACOALCOS-MINATITLÁN

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 9-A, 38 FRACC. XVI; 88 Y 105
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 73. 4 FRACC. I INCISO A), 73.4 FRACC. II INCISO A), II INCISO B); 73.5 FRACC. III, IV; 93 FRACC. I; 95.1. FRACC. VII, XI; 113 FRACC. I; 128 FRACC. I; 293 FRACC. I; 294 ÚLTIMO PÁRRAFO; DEL 295 AL 302.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO ARTÍCULOS: 64 FRACC. II; 66, 129 Y 132.
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULOS 8 Y 31.
REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL: ARTÍCULOS 3 SEGUNDO PÁRRAFO
REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO: ARTÍCULOS 2, 9 FRACC. I; 10 FRACC. I; 11, 12, 14 Y 17 FRACC. I INCISO C); INCISO D); FRACC. II INCISO C); INCISO D) Y 18 FRACC. III.
REGLAMENTO INTERNO DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL: ARTÍCULO: 38
REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS: ARTÍCULO 74

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Órgano Consultivo o Colegio de Ejecutantes son los cuerpos colegiados equivalentes a la Junta Académica. *(Artículos 295 del Estatuto General, 38 del Reglamento Interno de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual y* ***74 del*** **Reglamento Interno de la Dirección de Actividades Deportivas** *)*

ÓRGANO CONSULTIVO

De las siguientes entidades académicas: Centros, Unidad de Estudios de Posgrado, Talleres Libres de Artes, Coordinación de Actividades Deportivas, Centro de Idiomas y de Autoacceso y Centro de Autoacceso USBI-Xalapa. *(Artículo 295 del Estatuto General)*

COLEGIO DE EJECUTANTES

De los grupos artísticos: Orquesta Sinfónica de Xalapa, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Universitaria de Música Popular, Coro, Tlen-Huicani, Ballet Folklórico, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita, Ensamble Clásico de Guitarras, Grupo de Recitalistas, OrbisTertius, Nematatlin, *(Artículo 295 del Estatuto General)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL CENTRO: REGIÓN XALAPA

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE CENTROS EN LAS REGIONES: VERACRUZ Y COATZACOALCOS-MINATITLÁN

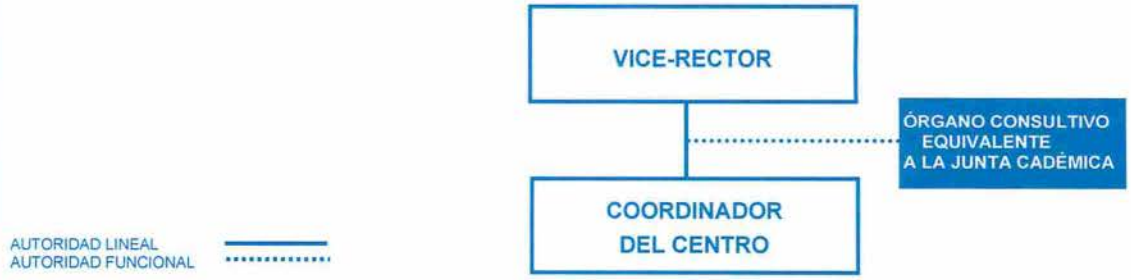

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO

AUTORIDAD LINEAL ———
AUTORIDAD FUNCIONAL .....

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN LOS TALLERES LIBRES DE ARTES REGION XALAPA

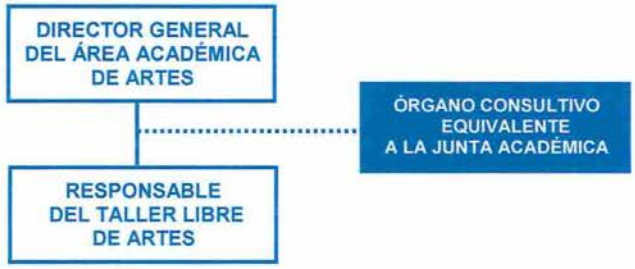

AUTORIDAD LINEAL ———
AUTORIDAD FUNCIONAL .....

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN LOS TALLERES LIBRES DE ARTES EN LAS REGIONES: VERACRUZ, ORIZABA- CÓRDOBA, POZA RICA-TUXPAN Y COATZACOALCOS-MINATITLÁN

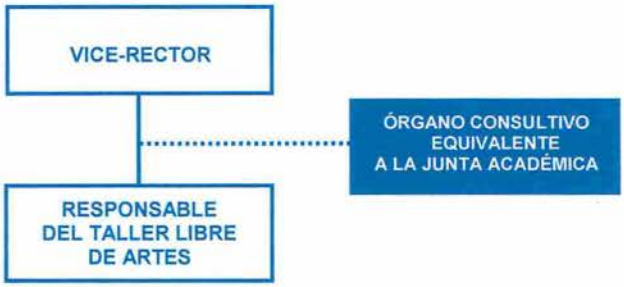

AUTORIDAD LINEAL ———
AUTORIDAD FUNCIONAL .....

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

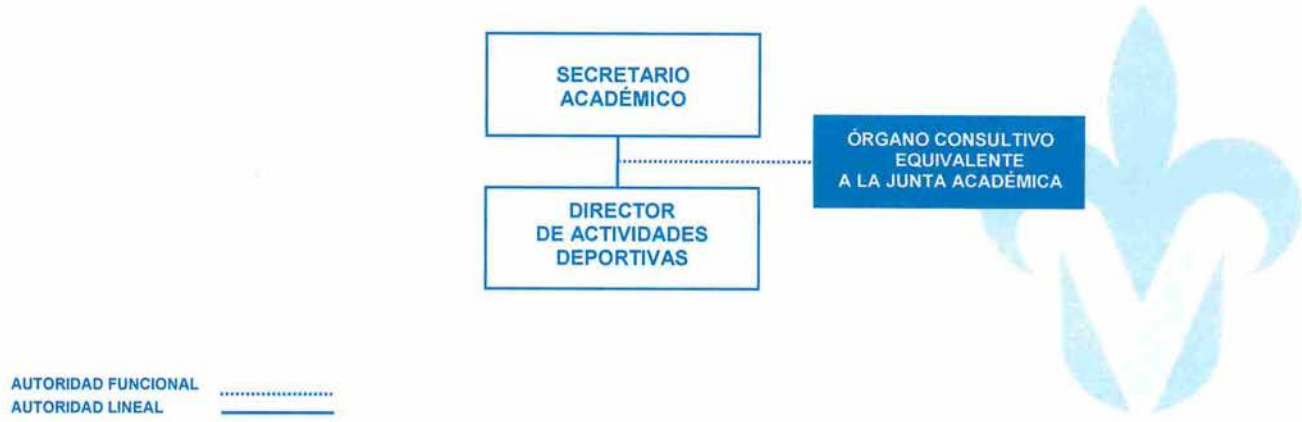

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN EL CENTRO DE IDIOMAS Y AUTOACCESO REGIÓN XALAPA (ARTÍCULOS 73.4 FRACC. I INCISO A) DEL ESTATUTO GENERAL Y 9 FRACC. I DEL REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN EL CENTRO DE IDIOMAS Y AUTOACCESO EN LAS REGIONES DE VERACRUZ, ORIZABA-CÓRDOBA, POZA RICA-TUXPAN Y COATZACOALCOS-MINATITLÁN

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN EL CENTRO DE AUTOACCESO USBI-XALAPA (ARTÍCULOS 73.4 FRACC. II INCISO A) DEL ESTATUTO GENERAL Y 10 FRACC. I DEL REGLAMENTO GENERAL DE CENTROS DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN LOS GRUPOS ARTÍSTICOS

DIRECTOR DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS

COLEGIO DE EJECUTANTES EQUIVALENTE A LA JUNTA ACADÉMICA

DIRECTOR ARTÍSTICO

- ORQUESTA SINFÓNICA DE XALAPA
- ORGANIZACIÓN TEATRAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
- ORQUESTA UNIVERSITARIA DE MÚSICA POPULAR
- CORO
- TLEN-HUICANI
- BALLET FOLKLÓRICO
- ORQUESTA DE SALSA
- ORQUESTA TRADICIONAL MOSCOVITA
- ENSAMBLE CLÁSICO DE GUITARRAS
- GRUPO DE RECITALISTAS
- ORBIS TERTIUS
- NEMATATLIN

AUTORIDAD LINEAL ———
AUTORIDAD FUNCIONAL .....

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA EN LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL

DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÓRGANO CONSULTIVO EQUIVALENTE A LA JUNTA ACADÉMICA

DIRCTOR DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL

AUTORIDAD LINEAL ———
AUTORIDAD FUNCIONAL .....

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Ser convocado y presidido por el Director o Coordinador de la entidad académica o por el Rector en términos de lo establecido en la fracción XVI del artículo 38 de la Ley Orgánica. *(Artículos 95.1. fracción VII; 296 y 73.5 fracción III del Estatuto General)*

2. Constituirse en comisiones para conocer y tramitar asuntos de su competencia. *(Artículo 302 fracción V del Estatuto General)*

3. Sesionar y firmar el acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, la que deberá ser autentificada con la firma de todos los participantes. *(Artículo 294 último párrafo del Estatuto General)*

4. **Designar a un miembro del personal académico para su representación ante el Consejo Universitario General:**
   a) de cada uno de los grupos artísticos. *(Artículos 297 del Estatuto General y 3 segundo párrafo del Reglamento* del Consejo Universitario General*)*
   b) de cada uno de los Centros. *(Artículos 298 del Estatuto General y 3 segundo párrafo del Reglamento* del Consejo Universitario General*)*
   c) de cada uno de los Centros de Idiomas y de Autoacceso. *(Artículos 299 del Estatuto General y 3 segundo párrafo del Reglamento* del Consejo Universitario General*)*
   d) de las Coordinaciones de Actividades Deportivas. *(Artículos 300 del Estatuto General y 3 segundo párrafo del Reglamento* del Consejo Universitario General*)*
   e) de los Talleres Libres de Artes. *(Artículos 301 del Estatuto General y 3 segundo párrafo del Reglamento* del Consejo Universitario General*)*

PLANEACIÓN

5. Conocer y opinar los planes y programas de trabajo integrados por el Director o el Coordinador. *(Artículos 9-A de la Ley Orgánica; 302 fracción III del Estatuto General y 8 segundo párrafo del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

6. Planear y apoyar el proceso institucional de planeación y evaluación en los ámbitos académicos y administrativos de las entidades académicas. *(Artículo 31 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

7. Recibir anualmente del Coordinador del Centro el informe de las actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente. *(Artículo 95.1. fracción XI del Estatuto General)*

ACADÉMICAS

8. Aprobar en el caso del Órgano Consultivo los proyectos de planes y programas de estudio. *(Artículo 302 fracción II del Estatuto General)*

9. Presentar propuestas a las Direcciones Generales de Área Académica o a la Dirección General de Difusión Cultural respectivamente para lograr la excelencia académica. *(Artículo 302 fracción IV del Estatuto General)*

10. Analizar, evaluar y dictaminar el estado que guardan los planes y programas de estudio vigentes en las entidades que proceda. *(Artículo 302 fracción IX del Estatuto General)*

GESTIÓN

11. Presentar iniciativas para la mejor organización y funcionamiento de la institución. *(Artículo 302 fracción VI del Estatuto General)*

12. Proponer candidatos a integrar las Comisiones de análisis y apelación para los procesos de recategorización y de productividad general. *(Artículo 302 fracción X del Estatuto General, 129 y 132 del Estatuto del Personal Académico)*

13. Invitar a sus sesiones a personas ajenas al cuerpo colegiado, las cuales podrán participar con voz pero sin voto. *(Artículo 302 fracción XIII del Estatuto General)*

14. **Elegir:**
    a) terna para asignar la función de jefe de personal ejecutante en los organismos que proceda. *(Artículo 302 fracción VII del Estatuto General)*
    b) candidatos para integrar el Órgano Equivalente a los Consejos Técnicos. *(Artículos 302 fracción XI del Estatuto General; 17 fracción I inciso c) y d); fracción II inciso c), d) y 18 fracción III del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)*
    c) a los integrantes que participarán en la elaboración de los Planes de Desarrollo de las Entidades Académicas (PLADEA) a propuesta del Director de la entidad académica. *(Artículo 8 del Reglamento de Planeación y evaluación)*

NORMATIVIDAD

15. Formular el proyecto de Reglamento de la entidad académica correspondiente, sometiéndolo por conducto del Director General del Área Académica correspondiente a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, para su análisis y aprobación en su caso. *(Artículo 302 fracción I del Estatuto General)*

16. Atender y resolver las inconformidades presentadas con motivo de los resultados de la evaluación de los exámenes de oposición. *(Artículos 302 fracción VIII del Estatuto General, 64 fracción II y 66 del Estatuto del Personal Académico)*

17. Constituirse en Tribunal de Honor y Justicia para conocer y sancionar las faltas graves del personal académico y de los alumnos. *(Artículo 302 fracción XII del Estatuto General)*

18. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 302 fracción XIV del Estatuto General)*

ESPECÍFICA DE LOS CENTROS DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO Y DEL CENTRO DE AUTOACCESO USBI-XALAPA:

1. Recibir del Coordinador del Centro de Idiomas y de Autoacceso y del Coordinador del Centro de Autoacceso USBI-Xalapa, el informe de actividades realizadas durante el año lectivo, incluyendo la memoria correspondiente. *(Artículo 73.5 fracción IV del Estatuto General)*

2. Formular los programas de educación formal y no formal, en las modalidades presencial y no presencial (autónoma, virtual, mixta), para el aprendizaje y acreditación de idiomas que se ofrecen en los Centros de Idiomas y de Autoacceso y del Centro de Autoacceso ubicado en la USBI-Xalapa. *(Artículo 2 del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)*

3. Proponer al Rector una terna formada por los miembros del personal académico para el nombramiento del Coordinador del Centro de Idiomas y de Autoacceso y del Coordinador del Centro de Autoacceso ubicado en la USBI-Xalapa. *(Artículo 14 del Reglamento General de Centros de Idiomas y de Autoacceso)*

GABRIEL Tlez Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	23/MARZO/2018	21/JUNIO/2018
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR